

ACCIÓN URGENTE

EJECUCIÓN FALLIDA EN OHIO: SE FIJA UNA NUEVA FECHA

Romell Broom, hombre negro de 53 años, fue conducido a la cámara de ejecución el 15 de septiembre, pero el equipo que administraba la inyección letal no consiguió encontrarle una vena adecuada y, tras dos horas de intentos, se dio por vencido. El estado de Ohio ha vuelto a fijar la ejecución para el 22 de septiembre.

Romell Broom lleva en el “corredor de la muerte” casi un cuarto de siglo. Fue condenado a muerte en 1985 por la violación y asesinato de Tryna Middleton, de 14 años, cometido en septiembre de 1984. Tras confirmarse en apelación la condena de muerte, Broom trató de sumarse a una demanda judicial que impugnaba la constitucionalidad del proceso de inyección letal de Ohio. Sin embargo, los tribunales rechazaron su intento, alegando que la impugnación estaba fuera de plazo y debería haberse presentado antes.

La ejecución de Romell Broom se había fijado para el 15 de septiembre de 2009, a las 10 de la mañana. Se retrasó varias horas, mientras se esperaba la resolución de una apelación final ante los tribunales federales. Entre la una y las dos de la tarde, después de que los tribunales levantaran la suspensión de la ejecución, el equipo de inyección letal empezó los preparativos. Después de que el equipo pasara una hora tratando de encontrarle una vena adecuada en los brazos, Romell Broom trató de ayudarles. Según Associated Press, “al ver que su ayuda tampoco servía, se tumbó boca arriba y se cubrió la cara con las dos manos. El se le movía a sacudidas y los pies le temblaban. Se limpió los ojos y le entregaron un rollo de papel higiénico, que utilizó para limpiarse la frente”.

La abogada de Romell Broom estaba en la sala de espera de los abogados. Cuando preguntó a qué se debía la tardanza, la llevaron a una sala, donde pudo ver el procedimiento por un circuito cerrado de televisión. Según ha dicho, “era más que evidente que la ejecución estaba yendo muy mal”, y Romell Broom daba “respingos de dolor” mientras el equipo de ejecución lo sujetaba y trataba de encontrarle una vena. En un momento determinado, ha dicho, “le hicieron daño de verdad”, y él “hizo una mueca de dolor”. La abogada se puso en contacto con su colega de la defensa para contarle lo que sucedía: que el equipo de ejecución llevaba dos horas intentando encontrar una vena adecuada y, al parecer, ahora se había tomado un “descanso”. El colega envió por fax y correo electrónico una carta al gobernador del estado y al presidente de la Corte Suprema de Ohio, instando a que se detuviera la ejecución. Su carta al tribunal señalaba que, en el recurso judicial en curso contra el protocolo de inyección letal de Ohio, el argumento del estado era que “los miembros médicos del equipo de ejecución están capacitados y tienen experiencia para obtener acceso intravenoso”.

El gobernador Strickland, que anteriormente había denegado a Bloom el indulto, dictó una suspensión de una semana. El acta de suspensión dice: “Las dificultades en la administración del protocolo de ejecución requieren una suspensión temporal para que el Departamento [de Prisiones] me recomiende los pasos adecuados a seguir [...] El Departamento debe ejecutar la condena del Sr. Broom [el 22 de septiembre] a menos que se conceda una nueva suspensión o el indulto”. El 17 de septiembre, en relación con la demanda en torno a la inyección letal en Ohio, un juez federal ordenó que, antes del 21 de septiembre, se tomara declaración a Romell Broom sobre el intento de ejecución, y que el estado haga públicos los documentos pertinentes antes del 28 de septiembre.

ESCRIBE INMEDIATAMENTE en inglés o en tu propio idioma, utilizando tus propias palabras:

v señalando la crueldad inherente de la pena de muerte, puesta brutalmente de manifiesto en este caso, en el que un hombre que lleva condenado a muerte casi 25 años es sometido a un intento fallido de ejecución y ahora debe prepararse para otra fecha de ejecución;

v pidiendo al gobernador que detenga esta ejecución y reconsidere su decisión de denegar a Romell Bloom el indulto;

v explicando que no pretenden disculpar la delincuencia violenta ni menospreciar el sufrimiento que causa a sus víctimas.

ENVÍA TUS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009, A:

Gobernador

Governor Ted Strickland, Governor's Office,
Riffe Center, 30th Floor, 77 South High Street
Columbus, OH 43215-6108, EE. UU.

Fax: +1 614 466 9354

Correo-e.:

<http://www.governor.ohio.gov/Assistance/ContacttheGovernor/tabid/150/Default.aspx>

Tratamiento: Dear Governor / Sr. Gobernador

Envía también copia a la representación diplomática acreditada en tu país. Consulta con la oficina de tu Sección si vas a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

EJECUCIÓN FALLIDA EN OHIO: SE FIJA UNA NUEVA FECHA

INFORMACIÓN ADICIONAL

El 3 de mayo de 1946, Willie Francis, preso de raza negra condenado por un asesinato cometido cuando él tenía 17 años, fue conducido a la cámara de ejecución de Luisiana y sometido a la silla eléctrica, pero, por una avería en el equipo, sobrevivió y fue devuelto a su celda. En enero de 1947, la Corte Suprema de Estados Unidos concluyó que no se habían violado los derechos constitucionales del preso, rechazando el argumento de que, puesto que ya había soportado la angustia mental de prepararse para la ejecución, obligarlo a someterse a ella de nuevo constituiría una pena prolongada y cruel. La Corte manifestó: "Ni siquiera el hecho de que el demandante haya sido sometido ya a una corriente eléctrica hace que su ejecución subsiguiente, en términos constitucionales, sea más cruel que cualquier otra ejecución. La crueldad frente a la que la Constitución protege a un condenado es la crueldad inherente en el método de ejecución de la pena, no el sufrimiento necesario que entraña cualquier método empleado para extinguir con humanidad la vida. El hecho de que un accidente imprevisible impidiera la consumación inmediata de la sentencia no puede, en nuestra opinión, añadir un elemento de crueldad a una ejecución subsiguiente". Willie Francis regresó a la silla eléctrica el 9 de mayo de 1947 y fue ejecutado.

En las seis décadas transcurridas desde aquel espeluznante episodio, el mundo ha dado inexorablemente la espalda a la pena de muerte, reconociendo sus defectos inherentes. En la actualidad, 139 países son abolicionistas en la ley o en la práctica. Estados Unidos, por el contrario, ha llevado a cabo 1.174 ejecuciones desde que se reanudaron los homicidios judiciales en 1977. De esas ejecuciones, 1.003 se han llevado a cabo por inyección letal, el método que los partidarios de la pena de muerte promueven actualmente como "humano". En abril de 2007, la Corte Suprema de Estados Unidos confirmó la constitucionalidad del protocolo de ejecución de Kentucky. La mayoría de los estados que aplican la pena de muerte en Estados Unidos, y también el gobierno federal, utilizan la misma combinación de tres sustancias que utiliza Kentucky para anestesiarse, paralizar y matar al condenado. En su resolución *Baze v. Rees*, la Corte recordó su decisión de 1947 en la causa *Francis*, señalando que "simplemente porque un método de ejecución pueda causar dolor, ya sea por accidente o como consecuencia ineludible de la muerte, no establece el tipo de riesgo objetivamente intolerable de causar daño que convertiría la pena en cruel e insólita".

En Estados Unidos se han producido periódicamente ejecuciones "fallidas". En Ohio, por ejemplo, en mayo de 2006, el equipo de ejecución tardó 22 minutos en encontrar una vena utilizable en el brazo de Joseph Clark para insertarle el catéter. Sin embargo, unos minutos después la vena falló y el brazo de Clark empezó a hincharse. El equipo intentó entonces durante otros 30 minutos encontrar otra vena, mientras los testigos oían "gemidos, llanto y ruidos guturales" desde detrás de la cortina. La muerte se certificó unos 90 minutos después de iniciada la ejecución. Al año siguiente, también en Ohio, el equipo de ejecución luchó por encontrar venas utilizables en los brazos de Christopher Newton, y la muerte del preso no se certificó hasta casi dos horas después de iniciarse el proceso de ejecución.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos, incondicionalmente., independientemente del método elegido para matar al condenado. Es una pena inherentemente cruel y degradante, incompatible con la dignidad humana. Al poner fin a la pena de muerte se abandona una política pública destructiva, divisiva, que distrae la atención de lo que realmente importa y que no es conforme con los valores generalmente aceptados. La pena capital no sólo entraña el peligro de cometer un error irreparable, sino que además es costosa, tanto para el erario público como en términos sociales y psicológicos. No se ha demostrado que tenga un efecto disuasorio especial. Tiende a aplicarse de forma discriminatoria, según razas y clases sociales. Niega la posibilidad de la reconciliación y la rehabilitación. Prolonga el sufrimiento de la familia de la víctima, y lo amplía a los seres queridos del condenado. Desvía recursos que podrían utilizarse para trabajar contra la delincuencia violenta y para ayudar a las personas afectadas por ella.

En lo que va de año se han llevado a cabo 38 ejecuciones en Estados Unidos, cuatro de ellas en Ohio.

AU: 245/09 Índice: AMR 51/104/2009 Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2009

